

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Jefatura del Servicio provincial de Ganadería

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de Sarna en el ganado existente en el término municipal de Naharros (agregado de La Miñosa), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el referido término municipal, por lo que se señala como zona infecta todo el término y sospechosa los colindantes.

Las medidas que han sido adoptadas, son: el aislamiento, empadronamiento y marca, y las que deben ponerse en práctica, tratamiento curativo por cuenta de sus dueños y bajo la vigilancia del Inspector municipal Veterinario.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1941. 22

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Guadalajara

*Inspección de la circulación y transporte por carretera*

### CIRCULAR

Expirando el día 15 del corriente mes el plazo voluntario para que los dueños de vehículos automóviles puedan proveerse de la Patente Nacional de Circulación, y en armonía con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, fecha 28 de Febrero de 1934, publicada en este periódico oficial, correspondiente al día 12 de Marzo, se abre un plazo voluntario que expirará el 26 del mes en curso, para que los dueños de vehículos automóviles dedicados

al servicio público de transporte de mercancías por carretera, puedan proveerse en esta Jefatura de Obras Públicas de la tarjeta reglamentaria de la clase D); bien entendido que, de no verificarlo en dicho plazo, serán sancionados los infractores con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 5 de Enero de 1942. — El Ingeniero Jefe, F. Enríquez 33

### ANUNCIO

En la Circular número 30, de la Comisaría de Carburantes Líquidos, se estableció que el cupo asignado a las tarjetas clase H (líneas de viajeros) en cada provincia, se reducirá para el próximo mes de Enero en el 50 por 100.

Esta reducción no afectará a las líneas de viajeros con vehículos provistos de gasógenos; advirtiéndose a las restantes Empresas, poseedoras de vehículos sin gasógenos, que cesará el suministro de carburante para los mismos de no tener instalados gasógenos en 1.º de Febrero.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1941. — El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 23

## Diputación provincial de Guadalajara

### VÍAS Y OBRAS

Por acuerdo de esta Comisión gestora, se anuncia concurso de destajo para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal del Arrabal del Agua, cuyas obras han de abonarse con cargo a la décima para atender al paro obrero, con arreglo a lo que prescribe el Decreto de 16 de Febrero de 1932, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se refieren a sustitución del firme y once sumideros, con un importe total según el presupuesto de 50.354'02 pesetas.

2.ª El plazo para la presentación de proposiciones será desde el siguiente día de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 19, a las doce de la mañana. La presentación se hará en las oficinas de la Diputación, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente.

3.<sup>a</sup> No será precisa la prestación de fianza, pero se sustituirá por la retención de un diez por ciento de los abonos en cuenta.

4.<sup>a</sup> Si ninguna propuesta resultase aceptable a juicio de la Corporación, podrá declararse desierto el concurso.

5.<sup>a</sup> Por conveniencia del servicio, la Diputación podrá acordar la rescisión del contrato, abonándose al destajista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones, previa comprobación de no existir reclamación alguna contra él y de haber efectuado el pago de jornales.

6.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Diputación provincial y que se encuentran de manifiesto en la Sección de Vías y Obras durante las horas de oficina.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de sujetarse a las disposiciones vigentes de carácter social, tanto en lo que se refiere a oficinas de Colocación Obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, de vejez, etc., etc.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el Sr. Notario y, en general, cuantos gastos ocasione el contrato.

9.<sup>a</sup> La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación provincial el día 20 del actual, a las once de la mañana, verificándose la adjudicación por la Comisión gestora de la Diputación.

10. Las propuestas habrán de extenderse reintegradas con póliza de sexta clase (4'50 pesetas), y se ajustarán al modelo siguiente.

Guadalajara 5 de Enero de 1942.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por concurso, de las obras de ..., de los caminos vecinales de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a las condiciones y requisitos expresados, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome, que será desechada toda propuesta en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 33'25 pesetas).

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

*Concurso-examen para cubrir varias plazas de plantilla en el Servicio Nacional del Trigo*

Existiendo en este Servicio Nacional del Trigo, las plazas vacantes que a continuación se indican:

Una plaza de Secretario-Administrador de la Jefatura Provincial de Madrid.

Una plaza de Jefe Comarcal en la provincia de Albacete.

Dos íd. en la de Cuenca.

Dos íd. en la de Guadalajara.

Dos íd. en la de Murcia.

Una íd. en la de Valencia.

Siete plazas de Jefe de Almacén en la provincia de Albacete.

Dos íd. en la de Alicante.

Una íd. en la de Cuenca.

Tres íd. en la de Madrid.

Dos íd. en la de Murcia.

Una íd. en la de Valencia.

Nueve íd. en la de Toledo.

Se abre un concurso-examen para la provisión de las citadas vacantes, con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Podrán presentarse al concurso los que reúnan las condiciones siguientes: Ser español. Estar adherido al Movimiento Nacional. Haber cumplido el Servicio militar. No tener edad superior a 45 años. Carecer de antecedentes penales. Acreditar buena conducta. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

Los que reúnan todas las condiciones señaladas y deseen ser admitidos a los concursos-exámenes, lo solicitarán en instancia manuscrita de puño y letra de los solicitantes, dirigida al Sr. Inspector Nacional del S. N. T. de la Zona Centro, Calle de Ayala, número 10, Madrid, donde se admitirán desde esta fecha hasta el día 17 del mes de Enero de 1942. Los que deseen presentarse a plazas de distintas categorías lo solicitarán en distinta instancia, a razón de una por cada categoría.

A las instancias se acompañará la documentación siguiente: Partida de nacimiento legalizada; certificación que acredite tener cumplido el servicio militar; certificación de adhesión al Movimiento Nacional; certificación de antecedentes penales; ídem de buena conducta; ídem por el Colegio Oficial de Médicos. Además de lo anterior, se unirán las certificaciones correspondientes acreditativas de la condición que se alegue (Mutilado, ex-Combatiente, ex-Cautivo, etc.), así como aquéllas que acrediten el estar en posesión de títulos facultativos o profesionales. Los aspirantes a la plaza de Secretario-Administrador, habrán de ser licenciados en Derecho o Profesor mercantil; estarán exentos de este requisito los empleados interinos del S. N. T., con un mínimo de tres años de servicio.

Las plazas señaladas serán reservadas por los turnos siguientes:

Turno de Mutilados.—Una plaza de Secretario-Administrador y cinco de Jefe de Almacén.

Turno de Oficiales provisionales o de complemento. Tres plazas de Jefes Comarcales.

Turno de restantes ex-Combatientes.—Dos plazas de Jefes Comarcales y nueve plazas de Jefes de Almacén.

Turno de ex-Cautivos.—Tres plazas de Jefes Comarcales y nueve plazas de Jefes de Almacén.

Turno de libre provisión.—Dos plazas de Jefe de Almacén.

En el caso de no presentarse aspirantes de los turnos citados que resulten con la calificación de aprobado, correrán las plazas a los turnos siguientes, con arreglo a la Ley de 25 de Agosto de 1939.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura Provincial del S. N. T., de Madrid, a partir del día 21 del próximo mes de Enero. La hora de celebración de los exámenes será señalada por el Tribunal examinador. En el momento de presentarse a examen los concursantes abonarán 25 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Los demás requisitos exigidos, programa, etc., están expuestos en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial de Guadalajara, a partir de esta fecha.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 30 de Diciembre de 1941.—El Jefe provincial, A. González.

17

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL.